

inició i se sustituyó con la siguiente moción del H.
Sr. Manuel apoyada por el H. General. Que se vote
para el administrador de la Aduana de Guayaquil
24000^{ps} i se aprobaran los demas miosos del art. 91, i
los arts. 92 i 93 el que fue acordado con la siguiente
moción aprobada i propuesta por el Sr. Castro: Para
la Aduana de la Bahía de Caraquez en caso de es-
tablecerse, 15000^{ps}. — Sin modificación ninguna se apro-
baron los arts. 94 i siguientes hasta el 101; el 102 fue
modificado por la siguiente moción del Sr. Egas,
que fue aprobada: Para el interventor de la admi-
nistración de correos de Guayaquil 6000^{ps}. Se apro-
baron finalmente los arts. 103, 104 i 105 i por ser
llegada la hora se levantó la sesión.

Pedro Hurtado

Sesión ordinaria del 10 de Oct.^o

Asistieron los HH. Vicepresidente, Sáenz (In),
Castro, Cuvallos, Vera, Vacas, Egas, Sanchez, Bustamante,
Aragundi, Saza, Ricarte, Cornejo, Paredes, Alva-
rez, Sáenz (M.), Salvador (M.), Maldonado, Zalduen-
bide, Ferrazas, Cordero, Saramillo, Salvador (Mig.),
Carlos Briones, Portilla i Solimayor. — Se leyó el acta
de la sesión anterior i fue aprobada. — En seguida
se leyó la comunicación del Ministerio del Interior
deplorando con la sanción constitucional el decre-
to concediendo carta de naturalización al Presidente de
Chile. — Se continuó la 3.^a discusión del proyecto
autorizando al N.º C. para que pueda hacer un
nuevo arreglo con los tenedores de bonos, repon-

mandó el verificado en 1854 con D. Elias Mocatta i
 leido que fue el art. 5.º del H. Vicepresidente dispuso
 que conforme al reglamento se constituyese la Comi-
 sion en comision jeral, y pues que se trataba de un nue-
 vo impuesto, i nombro a los H. Zalumbide i Mica-
 nte para Presidentes i Secretario de la referida comi-
 sion. — Concluida esta i restablecida la sesion el H.
 Zalumbide informo que no se habia hecho indicacion
 alguna i en consecuencia pudiese el articulo en discus-
 ion i fue aprobado, igualmente que los dos siguientes
 i los considerandos del proyecto. Se anuncio a los
 H. Senadores Argueta, Bucheli que venian a soste-
 ner la mocion aprobada por la H. Camara del Sa-
 nado; pero quando las sesiones ordinarias del Con-
 greso, e introducidos que fueron se puso en discusion
 la mocion referida, i el H. Flores, defendiendo su asien-
 to, que lo voto el H. Taramillo espuso que en la ses-
 ion precedente habia espuesto las razones en que
 se funde para no estar por la proposicion; pero que
 si los diputados se comprometian al desempeño de
 sus deberes asistiendo diaria i puntualmente a
 las sesiones estaria por ella; pues entonces po-
 dria llevarse a cima los asuntos iniciados en las
 Camaras. Con esta objeto adiciono la mocion
 que se dice con las siguientes frases: "Debiendo
 ambas Camaras reunirse a las horas prescritas
 en el reglamento i contraerse de preferencia al des-
 pacho de los asuntos pendientes." Por H. Bustam-
 y-Castros manifestaron lo innecesario de la adicion
 puesto que el reglamento interior prevenia ya las
 horas de sesiones i la obligacion de concurrir
 a ellas i que ademas el Presidente de la Camara
 era el encargado de velar por el orden e imponer
 la pena de la perdida de sus dietas a los que defen-

de concurrir. — Los H. H. Sanchez i Cordova combatiéron la próroga en general fundándose en que no habia hecho nada el Congreso durante el tiempo transcurrido de sus sesiones, que menos habia en el proceso que faltaba aun contando la próroga; en que la reunión del Congreso habia sido causa de la perturbación de la paz, que se habia conservado inalterable en los dos últimos años; pues se habia puesto en pugna con el P. C. alterando el orden i la tranquilidad pública. Defendieron la moción combatiendo al mismo tiempo las precedentes aseveraciones los H. Se-
nadores Argüelles i Bancheli, i el H. Dimasdo Lal-
dumbide quien espuso que no podian tolerarse los últimos conceptos que se habian lanzado en el seno de la H. Cámara atacando la dignidad del Con-
greso, con la aseveración de que el cuerpo legisla-
tivo habia turbado el orden público. Que bien cono-
cidos eran los hechos i de ellos resultaba que el P. C.
era el que habia turbado la paz i el orden consti-
tucional i el Congreso lo habia sostenido, obligan-
do al P. C. a entrar en el canal de la Constitución
i las leyes. — Prolongado el debate, el H. Castro
con apoyo del H. Salvador (Mey) propuso que
de la adición del H. Flores se supriman las pa-
labras en que previene la reunión a las horas pre-
cixtas en el reglamento i decirse tan solo "Deben
de ambas Cámaras contraerse de preferencia al
despacho de los asuntos pendientes" — El H. autor
de la moción retiró las palabras cuya elimina-
ción se pedía por el H. Castro, quien además
solicitó la votación por partes, i habiéndose asi
resuelto la H. Cámara fueron aprobadas nomi-
nalmente una i otra solicitud del H. Sanchez
con apoyo del H. Laldumbide que comprende

la moción hecha en el Senado. En la votación de la primera parte estuvieron por la afirmativa los H. Zaldumbide, Ricauter, Cornes, Paredes, Alvarez, Saenz (Man), Salvador (Man), Ferrazas, Sotomayor, Corbilla, Saenz (J), Vera, Vacas, Egar, Carbo (Jovines), Scaja i el H. Vicepresidente, i por la negativa los H. Sanchez, Maldonado, Chiriboga, Cordero, Taramillo, Salvador (Miguel), Castro, Cevallos, Bustamante, i Stragandi. En la de la 2.ª parte que era la moción del H. Flores con inclusión de la frase cuya eliminación pidió el H. Castro todos los H. Diputados estuvieron por la afirmativa. Despues de un breve recesso se restableció la sesión i la comisión encargada de poner en manos de S. E. el P. E. el proyecto creando corporaciones universitarias, informo haber cumplido con su encargo. — El H. Zaldumbide pidió que se le permitiera que circulaba la voz de que se había dado el cargo de inspector jral. i Comandante en Jefe del Ejército a un ciudadano particular, i que como el Congreso debía velar por la observancia de la Constitución i las leyes, a lo que se oponía tal nombramiento caso de ser cierto propuso la siguiente proposición: "Que esta H. Cámara pida al Ministro de la Guerra una copia legalizada del nombramiento que se dice haberse hecho en la persona del Sr. D. Gabriel Garcia Moreno de inspector i Comandante en Jefe del Ejército" — i apoyada por el H. Saenz (J) la combatió el H. Taramillo i la sostuvo su autor. Votada la proposición fué negada. — La comisión creada por el Sr. por el H. Egar i encargada de poner en manos del H. Presid. del Senado varios proyectos de decreto aprobados en esta Cámara informo de haber cumplido con el encargo. — La Presid. nombró a los H. Zaldumbide i Paredes

para que llevaran al Senado la mocion prorogando las sesiones aprobada por esta H. Camara con la modific. de que se ha hecho mención anteriormente. Se puso en 1.ª discusion i paso a 2.ª la lei reformativa i adicional de la organica de Hacienda, enviada por este Ministerio. — Anunciado mensaje del Senado fueron introducidos los H. Arbolada i Bucheli i pusieron en manos del H. Orde. el proyecto creando un colegio Nacional en Ribamba, aprobado tambien en la Camara colegisladora con algunas modificaciones. — Los H. Galdames i Paredes dieron aviso de haber cumplido con la comision que se les encargó de poner en conocimiento del Senado la mocion prorogando las sesiones. — En seguida leyóse un oficio del Ministro de Hacienda dando aviso de haber establecido una colectoría en el canton de Rocafuerte con el 12% de renta i pidiendo aprobacion en virtud de las razones que han asistido al Gobierno para hacer el aumento. Continúose la 3.ª discusion del proyecto sobre conversion de la moneda i leído el art. 3.º el H. Rojas dijo: apesar de que conviene la utilidad del proyecto me veo obligado a combatir el anticuado que se discute, por cuanto el medio que en él se propone para amortizar la moneda feble trae consigo graves inconvenientes. El cambio del dinero con billetes de curso forzoso, aun cuando sea temporal, es una medida dispendiosa de difícil ejecución i sobre manera peligrosa. Lo primero por que sera necesario emplear una fuerte cantidad en la compra de un crecido número de billetes, no por que sea crecida la suma de la moneda feble que circula en el país, sino por que sera indispensable que el valor de muchos de ellos baje hasta el de un cranto de real, a fin de facilitar las transacciones mercantiles, ya que ~~ya que~~ existiendo numerario

ria, habra que ofrecer al mercado el papel represen-
 tativo del valor de nuestras ultimas monedas. Pue-
 ra de esto, preciso sera que se vante a los comisionados
 para verificar el canje, comisionados que, a mi modo
 de ver, deben existir en todas las parroquias; i por
 mas pequeña que sea la renta que debe gozar cada
 uno de ellos la suma invertida subira a un alto
 guarismo. De lo que acabo de decir se deduce el se-
 guido inconveniente. La dificultad que ofrecera en
 la práctica el referido cambio ya por el excesivo nu-
 mero de los billetes que deben entregarse a los por-
 tadores del dinero ya por que estos no siempre que-
 ran recibirlos de la clase que les da el comisiona-
 do, ya en fin por los accidentes que suelen ocurrir
 en donde hallos grave concurrencia. He dicho que
 seria sobremanera peligrosa la medida que se
 indica en el articulo puesto en discusion, i pa-
 ra probarlo me hai mas que considerar el disgra-
 cio de la desconfianza con que se admiten tales bille-
 tes; pues nadie quiere cambiar su moneda, por ma-
 la que sea con un pedazo de papel que en si care-
 ce de valor i solamente tiene el nominal que se
 le ha querido dar. Este descontento general pro-
 ducia convertirse en la sospecha de que el Gobi-
 erno quiere cometer un fraude; i de esta sospe-
 cha no seria imposible que naciera la rebelion.
 Por todas estas razones estoi en contra del art.
 que se discute i deseo que el H. autor del pro-
 yecto escusite otro medio que sea mas comodo
 i conveniente, para que se realice el plan que
 este encierra i de cuya utilidad estoi convenci-
 do. El Sr. Castro manifestó que se habia en San
 Aguillos inconvenientes de los billetes de emsa-
 gonzos, i que de este modo todas las operaciones

bancaarias variaban de caracter pues se cambiaban
papeles por papeles. Que la conversion con billetes
seria aceptable si se cambiara la moneda feble con
billetes de bancos. — El Sr. Portetta ampliando las ra-
zones anteriores espuso que los pueblos estaban as-
trémbrados a recibir siquiera de valor moneda; pe-
ro que emitir papeles de curso forzoso era dar por
termina las transacciones de toda clase i los infelices
por necesidad. Demostró que con una pe-
queña cantidad se podría amortizar la moneda
perforada; pues habia muy poca de la antigua es-
pañola i la boliviana. Que en el dia la 1.^a no se im-
portaba a Republica i respecto de la ultima se podri-
an mas bien dictar medidas para prohibir su emi-
sion. Pero que los billetes de curso forzoso debian
ser prohibidos absolutamente; pues era una falsifi-
cacion, i si este delito se castigaba por nuestras leyes
con penas severas, no debia permitirse que el Gobi-
erno la cometa dando papeles que no representan
ningun valor por moneda. — El Sr. Flores defendi-
o la presidencia que la ocupó el Sr. Scaza hizo la
modificacion siguiente en el art. 1.^o i que aproba-
do — Volvió a anunciarse mensaje del Senado i los
Srs. Art. i Berchele pusieron en manos de el Pre-
sidente varios proyectos de decreto aprobados por esa
H. Cámara. Continúandole la discusion del art.
4.^o del proyecto sobre conversion de la moneda i des-
pues de haber expuesto el Sr. Castro que era im-
til el art. 1.^o; pues era claro que el cambio era el que
debía sufrir la perdida en la conversion i los Srs.
Larrea i Man. i Flores la necesidad de conservar el ar-
tículo fue este aprobado. — Se aprobaron igualmente
los siguientes artículos i los considerandos del pro-
yecto. — Se leyó el mensaje del S. C. pidiendo a pro-

bacion del decreto abando el precio de la sal, i se sus-
 pendio en alguna resolucion hasta considerar lo jun-
 tamente con el proyecto venido del Senado sobre este
 asunto. — El Sr. Cevallos pidió revocatoria de la ne-
 gativa a la insistencia en el decreto asignando una
 pensión a la Señorita Virginia Olmedo objetado por
 el Ejecutivo i habiendo hecho la moción respectiva
 con apoyo de los Srs. Flores i Araguandi se revocó la ne-
 gativa i vuelta a considerar las objeciones del Gobier-
 no el Sr. Egar demostró que ellas eran fundadas, pu-
 es el artículo constitucional atribuía al Congreso
 conceder premios personales i honoríficos, pero no
 pecuniarios ni a los descendientes, si no en tonces
 de ser personales. — El Sr. Cordero dijo que
 la recompensa podía considerarse personal por lo
 mismo que se concedía a su descendencia. — El Sr. Egar
 volvió a replicar en apoyo de las objeciones i el Sr.
 Vacas. Además de las razones espuertas por el Sr. Cor-
 dero que me parecen de peso, creo que como Tor, que
 con la sancion del decreto de cuya insistencia se tra-
 ta se honran no solo al Sr. Olmedo sino tambien a la
 Nación, al ser supongase por un momento que los dos
 padres de la literatura Homero i Virgilio hubieran
 sido escatorianos, i que hubieran a un hijo de uno
 de ellos sumido en la miseria i a las puertas de la
 mendicidad, ¿no nos creeriamos ciertamente deshon-
 rados? Pues si las circunstancias que rodean a la niña
 Olmedo la colocan en igual condicion, clara es que
 la negativa del proyecto en cuestion deshonraria
 al país. — Cerrado el debate la Cámara estuvo p. la insis-
 tencia, i se levantó la sesion.

Pedro de...
 [Signature]